



CIUDAD DE LERMA

LERMA
Podemos MásSECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE LERMA

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Podemos Más

ASUNTO: **CERTIFICACIÓN**

LICENCIADO ÁNGEL VALDÉS RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, MÉXICO.

CERTIFICA

EN SU CONTENIDO: EN ACTA QUE A LA LETRA DICE, AL MARGEN: **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO AYUNTAMIENTO "2022 - 2024"**.

EN SU CONTENIDO: EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DOCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 112, 113, 116 Y 117 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA MUNICIPALIDAD LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO PARA EL TRIENIO "2022 - 2024" LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PONCE; SÍNDICA, PAOLA GABRIELA GUEVARA GUTIÉRREZ, PRIMER REGIDOR, ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA, MIRNA IMELDA MARTÍNEZ REAL, TERCER REGIDOR, JUAN CARLOS LINARES RAMOS, CUARTA REGIDORA, LAURA EVELIN BECERRIL GARCÍA, QUINTO REGIDOR, HERIBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA, BRAULIA TORREZ TREJO, SÉPTIMA REGIDORA, NORMA ORDOÑEZ TOVAR, OCTAVO REGIDOR, REYNALDO BECERRIL MARTÍNEZ Y NOVENO REGIDOR, GERARDO ALAN GARCÍA GARDUÑO, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ÁNGEL VALDÉS RAMÍREZ, QUIEN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 91, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD, LEVANTA ESTA ACTA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA Y A EFECTO DE DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL

AYUNTAMIENTO PASAR LISTA DE PRESENTES Y VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO QUE NOS OCUPA SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA .- Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para el análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Lerma 2023.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Lerma 2023, en términos del artículo 25 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 Ter, fracción XXXVII Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 31, fracción I Bis, 48 fracción XIII Bis, 85 Bis, Ter, Quáter, Quinquies y Sexties de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 19 al 28, 37, 38, 39, 40, 54, 62 y 63 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y 33 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, mismo que se anexa a la presente Acta.

SEGUNDO. – Se instruye a las áreas administrativas competentes a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento al acuerdo que antecede.





CIUDAD DE LERMA



LERMA
Podemos Más

PUNTO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA. – Agotado el orden del día el Presidente Municipal Constitucional hace la siguiente declaratoria: “A las **dieciocho** horas con **cincuenta** minutos del día **doce** de **enero** del año **dos mil veintitrés**, declaro formalmente clausurada esta Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Lerma “2022 –2024”.

LICENCIADO ÁNGEL VALDÉS RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO -----
-----**CERTIFICA** -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91, fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que el presente documento consta de **20(VEINTE)** fojas útiles de las cuales **17 (DIECISIETE)** fojas útiles se encuentran suscritas por su anverso y dorso y **03 (TRES)** fojas útiles se encuentran suscritas por su anverso, son fiel reproducción de su original, del que procede y obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que tuve a la vista y con el cual practique cuidadoso cotejo

//////////////////////////////////////**DOY FE**//////////////////////////////////////

EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LICENCIADO ÁNGEL VALDÉS RAMÍREZ**

